

QUILMES, 25 DE OCTUBRE DE 2023

VISTO el Expediente N° 827-0462/05, las Resoluciones (CS) N° 513/22 y (C.D.) N° 158/23, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución (CS) N° 513/22 se aprobó el reconocimiento de los recorridos curriculares específicos, con el objeto de articular los Planes de Estudio de los Profesorados con las Licenciaturas y los Ciclos de Complementación Curricular (CCC) de igual campo disciplinar, en las modalidades presencial y a distancia.

Que con posterioridad y mediante las Resoluciones (CS) N° 582/22 y 583/22, fueron aprobados los nuevos Planes de Estudios de los Ciclos de Complementación Curricular de la Licenciatura en Educación para la modalidad presencial y a distancia, respectivamente.

Que por ello se torna necesario adecuar los recorridos curriculares específicos aprobados oportunamente – Resolución (CS) N° 513/22 - a los Planes de Estudios vigentes, tal como lo propone la Resolución (C.D.) N° 158/23.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, Evaluación de Antecedentes y Posgrado ha emitido despacho favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el Anexo I de Resolución (CS) N° 513/22 tal como se detalla a continuación:

A las personas graduadas de la Licenciatura en Educación de la UNQ (ciclo completo, modalidad presencial; CCC modalidad a distancia; CCC modalidad presencial) inscriptas en el Profesorado de Educación se les reconocerán las siguientes asignaturas:

Plan de estudios finalizado de origen / UNQ	Reconocimiento en Profesorado de Educación UNQ, Resolución (CS) N°446/15 y Resolución (CS) N° 298/20
<p>Licenciatura en Educación Ciclo completo - presencial -(Res C.S. N° 212/92; Res C.S. N° 101/94; Res C.S. N° 101/97; Res C.S. N° 123/03; Res C.S. N° 028/12; Res C.S. N° 445/15)</p> <p>Licenciatura en Educación CCC - a distancia - (Res C.S. N° 148/98; Res C.S. N° 429/11; Res C.S. N°583/22)</p> <p>Licenciatura en Educación CCC – presencial - (Res C.S. N° 512/13; Res C.S. N° 582/22)</p>	<p><u>Ciclo Introductorio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Lectura y escritura académica (80000) ● Introducción al conocimiento en ciencias sociales (80006) ● Comprensión y producción de textos en ciencias sociales y humanidades (80007) <p><u>Cursos Básicos -Obligatorios del Ciclo Inicial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Historia Social General (00087) ● Introducción al Pensamiento Social (00091) ● Filosofía (00090) ● Historia Argentina (00088) ● Historia del Pensamiento económico (00139) ● Antropología (00116) <p><u>Cursos Orientados del Ciclo Inicial-Obligatorios</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Historia de la Educación argentina y latinoamericana (092/HEAL) ● Pedagogía (085/PDGA) ● Sociología de la Educación (00101) ● Didáctica (090/DID) ● Psicología (00159) <p><u>Un total de 3 (tres) Cursos electivos del Ciclo Inicial</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Seminario de escritura de monografías y trabajos de investigación (00163) ● Dinámica de grupo (00034) ● Educación en Derechos Humanos y construcción de ciudadanía (00129) <p><u>Requisitos curriculares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Inglés (90000) ● Informática (90005) <p><u>Cursos Básicos del Ciclo Superior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Psicología Educativa (00621) ● Teorías del Currículum (00796) ● Política Educativa (089/POLE) ● Métodos y Técnicas de Investigación Cualitativa en Educación (01235) ● Administración y Gestión de las Instituciones Educativas (208/AEGI) ● Formulación y Evaluación de Proyectos (297/FEP) <p><u>Cursos Electivos de Formación Específica del Ciclo Superior</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ● Pedagogía Especial (00564) <p><u>Cursos Electivos de Formación para la Intervención del</u></p>



	<p><i>Ciclo Superior</i></p> <ul style="list-style-type: none">● Seminario de Evaluación Educativa (01351)
--	--

ARTÍCULO 2º.- Facultar a la Secretaría de Gestión Académica a que establezca los dispositivos necesarios para dar cumplimiento al artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.-Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (CS) N°: **480/23**